



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000316

VALPARAÍSO, 21 ENE. 2020.

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

La Resolución N°6/26.03.19, de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Exentas números 6007 y 6008, del 30 de diciembre de 2019, se llamó a concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondiente a los cargos de Jefe/a Departamento de Regímenes Especiales y de Jefe/a Departamento de Procesos y Normas Aduaneras respectivamente, ambos con desempeño en la Subdirección Técnica;

Que, encontrándose en proceso de postulación ambos concursos se hace necesario corregir una de las materias a evaluar en la Etapa II, Factor "Prueba Técnica", ya que no es coherente el texto que se señala;

Que, mediante Acta de fecha 17.01.20, el Comité de Selección acordó corregir la primera materia indicada en cada uno de los concursos de Jefe de Departamento de Regímenes Especiales y de Procesos y Normas Aduaneras respectivamente, y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N°6/26.03.19, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFICASE** la primera de las materias señaladas en las bases para la prueba de conocimientos, como sigue a continuación:

Concurso Jefe/a Departamento de Regímenes Especiales

- Libro II de la Ordenanza de Aduanas, decreto con fuerza de ley N° 30/04 del Ministerio de Hacienda.



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200516
Fax (32) 2254305||

Concurso Jefe/a Departamento de Procesos y Normas Aduaneras

- Libro II de la Ordenanza de Aduanas, decreto con fuerza de ley N° 30/04 del Ministerio de Hacienda.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas.



FRANCISCO CABELLOS ROJAS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)



FCR/MCV/PMH/DBA
Correlativo: 003481



Dirección Solomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200516
Fax (32) 225430511